

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2017-00931**

De conformidad con lo manifestado por las partes, el juzgado,

RESUELVE:

1.- Aceptar la cesión del crédito realizada por TEXTILES MIRATEX SAS, en favor de la señora BELCY LORENA MORENO GONZALEZ, a quien se tiene como cesionaria.

2. DAR por terminado el proceso ejecutivo adelantado por **TEXTILES MIRATEX SAS**, en contra de **ALVARO RAMIREZ CLEVES y MARIA ANTONIA ROJAS HERNANDEZ** por **TRANSACCIÓN**.

3.- Cancelar las medidas cautelares practicadas. Ofíciase. En caso de existir embargo de remanentes, lo desembargado deberá ponerse a disposición del Juzgado pertinente. OFÍCIESE.

4.- Sin costas.

5.- El desglose de los documentos base de la acción en favor del demandado.

6- Archivar el expediente, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>59</u>	Hoy <u>29-09-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	